

En la página 18581, provincia de Gerona, donde dice: "Número de Registro 2.316 Cooperativa Agrícola Caja Regional de la Baronia, Campo y C. Santa Pau", debe decir: "Número de Registro 2.316 Cooperativa Agrícola Caja Rural de la Baronia, Campo y C. Santa Pau".

En la misma página, provincia de Guipúzcoa, donde dice: "Número de Registro 13.222 Cooperativa de Transportes Safon-Michelin, Industrial, Lasarte", debe decir: "Número de Registro 13.222 Cooperativa de Transportes Safon-Michelin Industrial, Lasarte".

En la misma página, provincia de Huesca, donde dice: "Número de Registro 10.168 Cooperativa Agrícola Caja Regional «Santa Bárbara», Campo y C. Pueya de Santa Cruz", debe decir: "Número de Registro 10.168 Cooperativa Agrícola Caja Rural «Santa Bárbara», Campo y C. Pueya de Santa Cruz".

En la página 18584, provincia de Segovia, donde dice: "Número de Registro 8.530 Cooperativa del Campo «San Isidro», Campo, Cantimpalos", debe decir: "Número de Registro 8.510, Cooperativa del Campo «San Isidro», Campo, Cantimpalos".

MINISTERIO DE INDUSTRIA

20013 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de los expedientes que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por resolución de esta Delegación de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 28.104.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15/20 KV., de 4.150 metros de longitud, con origen en otra línea de la Sociedad peticionaria, en las inmediaciones del Castillo de San Felipe, y con término en el centro episor de Televisión Española situado en el monte de La Bailadora, de la Península de Aros, en el Ayuntamiento de este nombre, con conductores tipo «Pigeón» de 89,23 milímetros cuadrados de sección y «Dorking» de 153,10 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena «Esperanza» números 1.503 y 1.515, y postes metálicos de celosía.

Expediente número 27.886.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15 KV., de 3.350 metros de longitud, con origen en la E. T. «Balón» y con término en la E. T. de «San Felipe-El Vispón», con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-80/9, de 91,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores 1.503 de dos y tres elementos, y postes de hormigón de 11 y 14 metros de altura, en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.

Expediente número 27.988.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Redes subterráneas de B. T. a 360-220 voltios, que arrancan de las E. T. números 1 y 3 del polígono de Caranza (El Ferrol del Caudillo), con conductores tipo «Hersatene» de 1 X 240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 1 KV., que suministrarán energía eléctrica a nueve bloques de viviendas de la Cooperativa «Virgen del Carmen», de la Empresa Nacional Bazán.

Expediente número 29.066.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Fecha: 30 de agosto de 1974.

Características: Línea a 15/20 KV., de 312 metros de longitud, con origen en la línea Santa Cruz-Braño (Mera) y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Santa Cruz, en la margen derecha de la carretera LC-172, Santa Cruz-Mera, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena 1.503 de tres elementos y postes de hormigón de 12 metros de altura.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 %/398-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, en el Ayuntamiento de Oleiros.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 19/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—3.363-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

20014 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se falla el IV Concurso-Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Almendra.

Esta Dirección General de la Producción Agraria, aceptando la propuesta de la Comisión Calificadora designada para fallar el IV Concurso-Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Almendra, convocado por Resolución de este Centro directivo de 13 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes), ha dispuesto:

1.º Distribuir el millón de pesetas con que fué dotado el Concurso entre los fabricantes de las máquinas que se citan a continuación, en las cuantías y por los conceptos que asimismo se expresan:

	Pesetas
<i>Premios</i>	
Vibradores OMI Serie III, modelos Standard 1974 tipo mordaza y modelo Standard tipo tijera, fabricados por «OMI-España, S. A.», de Madrid	400.000
<i>Recompensas</i>	
Recolectora de almendra, sin modelo, fabricada por don Pedro Gelabert Massanet, de La Puebla (Balears)	100.000
Recolectora de almendra, sin modelo, fabricada por don Ramón Sebastián Amengual, de Inca (Balears)	75.000
Vibrador de troncos «Peter», modelo GC-20, fabricado por «Maquinaria y Fundiciones de Acero, Sociedad Anónima», de Zaragoza	75.000
Vibrador recogedor autopropulsado, prototipo, fabricado por «Bartolomé Comas y Pedro Ferrer», de Palma de Mallorca (Balears), 150.000 pesetas de recompensas más 200.000 pesetas de asignación especial	350.000
Total	1.000.000

Los premios y recompensas han sido concedidos a la vista del trabajo realizado por las máquinas presentadas en la finca «Aubonyeta», de Lluchmayor (Balears), así como de las posibilidades estimadas para las mismas en otras fincas, condiciones y circunstancias distintas a aquellas en que las pruebas han tenido lugar.

2.º Los particulares y Empresas a los que se conceden premios y recompensas comunicarán a esta Dirección General las cuentas corrientes homónimas a las que han de transferirse las cantidades correspondientes; pudiendo también, los particulares, retirar éstas personalmente.

En todo caso, los pertinentes escritos de los interesados deberán obrar en poder de esta Dirección General antes del 15 del próximo mes de noviembre; ya que, de no recibirse para dicha fecha, los correspondientes premios y recompensas quedarán cancelados.

3.º Recibidos de conformidad los anteriores escritos, V. S. preparará su remisión a la Asesoría Jurídica de este Departamento, para que ésta proceda al obligado bastateo del reconocimiento de personalidad indicado, para el posterior pago de los premios y recompensas por la Habilitación General del Ministerio de Agricultura.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Fertilizantes, Maquinaria y Medios Auxiliares.